



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: miércoles, 20 de Septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

3122

El día 6 de septiembre de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE IV". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24182	2	01188
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24188	2	00622
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24196	2	01046
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24197	2	00964



CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24202	2	01362
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24205	2	00283
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24217	1	00814
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24218	1	00992
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24219	2	00883
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24220	2	00602
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24221	2	01377
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24222	1	00966
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24223	2	00627
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24224	1	00985
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24228	1	00583
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24229	1	00813
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24230	2	01611
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24231	1	00958
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24232	1	00595
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24233	2	00977
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24234	2	01399
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24235	2	00292
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24238	2	00968
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24254	1	00930
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24255	1	01016
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24265	2	01632

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2023. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.